

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 913-

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA EN CADA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP CONSIDERANDO LA PRÁCTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP que establece como prioridad el fortalecimiento de la cultura ética institucional, y que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha adoptado la Ética Pública como eje transversal de gestión; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68, encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 "Código Sanitario", establece en su Artículo 3° "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social", en su Artículo 4° "La Autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación".

Que la Ley N° 1535/99, en su Decreto reglamentario N° 8127/00, proporciona una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de sus funciones administrativas bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia construyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales en el contexto de los fines sociales del Estado paraguayo.

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que el Decreto N° 962/2008, en su CAPITULO II, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).



"Quincucentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 913-

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA EN CADA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP CONSIDERANDO LA PRÁCTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2025

Que la Resolución CGR N° 425/2008 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) – implementado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como marco para el control de fiscalización, y evaluación de los sistemas de control interno y aconseja a las dependencias sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, su adopción, regulación e implementación.

Que por Resolución S.G. N° 09/2008, se adopta el Modelo de Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación, al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en virtud a la Resolución C.G.R. N° 377/2016/2016 la Contraloría General de la República dispone la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de Modelo Estándar de Control para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que por Resolución AGPE N° 326/2019 la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación por niveles de madurez para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N.º 1092/2021 se actualiza la organización de los Equipos de Trabajo responsables del Diseño, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia a lo expuesto se designa a un funcionario responsable en cada dependencia con los perfiles requeridos: ser funcionario permanente, que se encuentre dentro de Mandos Medios, que no posea ninguna conducta de desmerito (como Ausencias Injustificadas, Llegadas Tardías, Faltas Reiteradas en el cumplimiento de su Trabajo, comportamiento reprochable del funcionario (Maltrato a Usuarios, Compañeros, jefes) falta de cumplimiento respecto a las metas y Objetivos de su Área de Trabajo (REGLAMENTO SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO CAPITULO II ARTICULO 7º).

Que la Dirección General de Recursos Humanos, por Circular N° 20/2025, ha solicitado la designación de un representante de Ética en cada dependencia, con el fin de implementar el instrumento "Acuerdos y Compromisos Éticos", promoviendo la corresponsabilidad, la integridad y la mejora continua en el ejercicio de la función pública.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, determina las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 913-

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA EN CADA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP CONSIDERANDO LA PRÁCTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2025

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Actualizar la integración de un representante del Equipo de Alto desempeño de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y en consecuencia, designar a un funcionario por dependencia, sin perjuicio de sus respectivas funciones.
- Artículo 2º.** Establecer funciones a desarrollar por la persona designada:
- Coordinar las sesiones de trabajo con el Equipo de Ética de la Dirección General de Recursos Humanos al interior de su Institución.
  - Realizar las Actividades de Socialización e Implementación del Código de Ética en coordinación con el Equipo de Alto Desempeño en Ética de la Dirección General de Recursos Humanos.
  - Analizar los resultados de la encuesta de percepción y elaborar el diagnóstico Ético Institucional, conforme a las normativas vigentes.
  - Verificar y proponer la actualización permanente del Código de Ética.
  - Proyectar, calendarizar y poner las actividades del Plan de Mejoramiento anual, orientadas a la instalación gradual y sistemática de la práctica ética de la Institución.
  - Promover el desarrollo del Proceso de Gestión Ética al interior de la Institución, apoyado en las Guías e Instrumentos del MECIP.
  - Evaluar el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento, y sugerir a las acciones de ajustes.
  - Diseñar y proponer los procedimientos necesarios tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.
  - Remitir en tiempo y forma los productos o documentos que requieren la aprobación del Comité de Ética.
  - Disponibilizar las documentaciones correspondientes al desarrollo del Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos, conforme a los criterios de evaluación de los órganos de control interno y externo y remitirlas al comité de Ética y/o al Gerente de Ética.
  - Realizar, al menos semestralmente, la evaluación de los indicadores de cumplimiento de las acciones planeadas en el Plan de Mejoramiento, y Documentar.
- Artículo 3º.** Mantener informado al Equipo Técnico de Alto Desempeño de Ética de la Dirección General de Recursos Humanos – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre el desarrollo del plan referente a la Implementación del Código de Ética al interior de su dependencia.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 913

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA EN CADA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP CONSIDERANDO LA PRÁCTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2025

**Artículo 4°.** Designar como integrantes del Equipo Técnico de Alto Desempeño en Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones actuales:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	CARGO/DEPENDENCIA
Diego Balbuena	3.832.356	Jefe de Unidad de Control Interno/MECIP
Abg. Josefina Jiménez	1.887.865	Asesora Jurídica
Lorena Laurent	4.630.791	Personal Administrativa
Lic. Mirta C. Delgado Coronel	1.060.837	Coordinadora General
Treisy Natalia Delgadillo Fariña	50.64.423	Jefa de Recursos
Carmen Isabel Ortiz Bareiro	1.015.495	Jefa de Sección Limpieza
Gloria Estela Escobar Ibarra	4180.951	Jefa de Recursos Humanos
Dennis Rafael Cristaldo Franco	2.100.889	Asistente Administrativo
Juan Carlos Samudio Figueredo	3.502.394	Director Administrativo
Rocío Celeste Alfonso Arias	4.134.900	Jefa de Recursos Humanos Regional
Cynthia María Pecci Ruiz	3.507.240	Asesora Jurídica
Diego Núñez	2.214.500	Asesor Técnico
Abg. Mariela Fernández	3.422.262	Directora de Recursos Humanos
Ángel Estigarribia	649.751	Técnico
Ana María Astigarraga Feltes	408.076	Encargada de Sección Mesa de Entrada
Bioquímico Víctor Ariel Sánchez Schlunk	1263859	Bioquímico
Marcio de Melo Mongelos	4.243.406	Director Médico
Abg. Mónica Medina	2.493.359	Asesora Jurídica
Mónica Elizabeth Costantini	3.831.574	Jefe de Cuenta Paciente
Lic. María de los Ángeles Álvarez de Leiva	3.616.721	Jefa del Departamento de Asistencia Social
Dolly Leiva	1.136.346	Jefa de Sustentación
Fabiola Inés Estigarribia García	1.839.419	Médica
Ruth Elena Silva Zavan	3.218.845	Jefa de Departamento de Control de Publicidad
Amile Adriana Mancuello Mir	3.449.396	Profesional Administrativo
Tec. Eloise Torres	2.459.520	Responsable de la Unidad del MECIP



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 913

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA EN CADA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP CONSIDERANDO LA PRÁCTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2025

Emilia Beatriz de Ortiz	1.727.723	Jefa de Recursos Humanos
Yessica Romina Barberan de Segovia	4.262.702	Coordinadora de Enfermería
Esteban Dejesús Rodríguez	1.410.603	Responsable de Asesoría Jurídica
Soledad Alonso Samaniego	3.213.421	Personal Administrativo
Abg. María Liz Fernández Oviedo	2.581.000	Coordinadora MECIP
María Águeda Rodríguez Sanabria	3.943.310	Coordinadora de las tareas de apoyo y acompañamiento de Equipo de Control Interno
Ángel Antonio Sosa Ramírez	5.182.475	Jefe Departamento de Estadísticas
Abogada Patricia Ferreira	4.325.869	Asesora Jurídica
Andrea Nathalia Pintos Davalos	4.494.862	Abogada
Dra. Clara Irala	1.260.270	Jefe de Departamento de Pediatría
Sofia Magdalena Planas Báez	1.399.936	Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Julio César Fernández Vera	906.412	Director General
Dr. Víctor Cabral Dorigoni	1.498.577	Coordindor Comité de Mejoramiento
Lic Nilse Vera	1418.926	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de Información en Salud.
Abogada Liz Carina Gayoso Invernizzi	3.488.087	Profesional Administrativo
Miguel Agustín Macchi Duarte	704.351	Jefe Departamento RR.HH
Dra. Justa Carlina Acevedo Flor	704.801	Coordinadora MECIP
Sonia Elizabeth Orue Hirakawa	3.398.039	Jefa de Recursos Humano Regional
C.P. Lorena Martínez	3.618.963	Directora de Recursos Humanos
Patricia Elizabeth Centurión Ojeda	4003..234	Jefa de la Asesoría Jurídica
Gladys Yolanda Sanabria Arguello	3.730.027	Asistente Técnico Administrativo Dpto. de Control de Personal RR.HH
Lic. Norma Zunilda Olmedo Florentin	4..457.928	Secretaria Dirección Regional



2015



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0113-

**POR LA CUAL SE DESIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA EN CADA DEPENDENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP CONSIDERANDO LA PRÁCTICA DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 15 de diciembre de 2025

Dra. Gloria Berni de Ayala	794.192	Directora
Álvaro Marcelo Vera Núñez	33.28.321	Asesor Jurídico
Alia Diaz Valenzuela	5322..761	Profesional Administrativo
Eva Margarita Legal González	2.921.177	Profesional Administrativo
Laureano Isaiás Torales Rojas	4.477.438	Perceptor

**Artículo 5º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**



/mlrc/lbmi

SIMESE N° 257.885/25.